do del Ministerio de Agricultura y Alimentación (No. 024-80 AA), en el cual se manifiesta:

"En relación con determinados artículos y comentarios aparecidos en algunos medios de comunicación, sobre la falta de protección del territorio que ocupan las Comunidades Nativas en las regiones de Selva y Ceja de Selva, el Ministerio de Agricultura y Alimentación considera necesario hacer público lo siguiente:

 En aplicación de las disposiciones legales vigentes, se ha otorgado Títulos de Propiedad a 345 Comunidades Nativas, abarcando una superficie total de 1'287,227 Has.

Esta acción continuará ejecutándose de acuerdo a las metas previstas y teniendo en cuenta el derecho preferente de aquellos grupos etnolingüísticos.

2. De conformidad con las disposiciones legales en vigencia, se están tramitando solicitudes para exploración y explotación de recursos forestales en diversas áreas del país. Sin embargo, cabe señalar que la aprobación definitiva de tales solicitudes estará condicionada a la factibilidad técnico-económica de ellas

y a la previa exclusión de las áreas que correspondan a las Comunidades Nativas.

- 3. El Ministerio de Agricultura y Alimentación viene implementando acciones y procedimientos orientados a un rápido y ordenado asentamiento humano en tierras de aptitud agropecuaria de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, especialmente en las áreas de influencia de las nuevas vías de comunicación que ejecuta el Gobierno Constitucional. En consecuencia, el Ministerio ha instruído a las Direcciones de las Regiones Agrarias competentes para que adopten las medidas administrativas y judiciales que franquee la Ley contra aquellas personas u organizaciones que vienen propiciando la ocupación indiscriminada de tierras en las Regiones de Selva y Ceja de Selva.
- 4. En este sentido, se alerta a las personas interesadas a no dejarse sorprender por organizaciones o seudo cooperativas que vienen ofertando tierras, puesto que el único organismo legalmente autorizado para efectuar asentamientos humanos en las mencionadas regiones naturales es el Ministerio a través de los Organos Ejecutivos.

Anteproyecto de Ley de Promoción Agraria Algunos Comentarios

Algunas reflexiones sobre el Anteproyecto de Ley de Promoción Agraria, que se ha dado a conocer restringidamente. En lo que respecta a la Selva, este documento contiene una serie de articulados en los cuales se denota lo siguiente:

- No se establecen las extensiones territoriales máximas para el desarrollo de Proyectos Agro Industriales, lo que hace suponer que se estaría fomentando la gran propiedad.
- Se estaría incentivando la producción que cubre las necesidades del mercado internacional y no las necesidades regionales; contradiciendo las declaraciones del Presidente

Belaúnde y de los Ministros de Estado quienes señalan reiterativamente la necesidad de orientar y ganar más terrenos en la Selva para abastecer las necesidades alimentarias del país.

- Deja de lado la necesidad de mantener un equilibrio ecológico, al no establecer porcentajes y programas de reforestación a cargo de las empresas.
- Frente a la colonización, este Anteproyecto no señala una política clara frente a ella. Ante lo cual pensamos que frente a este aspecto, toda Ley de Promoción Agraria que se quiera promulgar debe tener en cuenta como mínimo los siguientes puntos para implemen-

3

tar un programa de colonización:

 deben realizarse estudios sobre la capacidad productiva y de asentamiento de los suelos en cada región.

- realizar estudios económicos sobre la facti-

bilidad receptiva de cada región.

 se deben respetar los derechos de la población que ya está asentada en la región y especialmente la de las comunidades nativas.

 se deben fijar los mecanismos y las organizaciones Estatales encargadas de la implementación de estos programas.

En lo que respecta a la Selva, este anteproyecto contiene una serie de deficiencias que deben ser corregidas debidamente, ya que aprobarlo como está significa en primer lugar

una violación a los derechos de las Comunidades Nativas sobre sus territorios y recursos. En segundo lugar, significa favorecer nuevamente al gran capital nacional o extranjero, al hacerle entrega sin límite alguno grandes propiedades de territorios para su explotación, y al orientar la política de producción agropecuaria a las necesidades del mercado internacional. En tercer lugar, nos mostraría aspectos contradictorios de este gobierno, ya que en declaraciones del Presidente Belaúnde y los Ministros se habla de la necesidad de resguardar los recursos naturales de la amazonía, de la necesidad de recuperación de territorios para el consumo alimenticio nacional, y en la práctica se presenta un proyecto de ley que atenta contra dichas metas.

EL PACTO AMAZONICO: Soberanía Nacional sobre la Amazonía

21.10.80. Se anuncia que Pacto Amazónico será analizado los días 23 y 24 de Octubre por los 8 países participantes en la primera cita de trabajo luego de la firma del Convenio el 3 de Julio de 1978. Participan: Brasil, Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Venezuela, Surinam y Guyana. Los temas que se trataron: asuntos ecológicos, transporte, comunicación, conservación de la riqueza etnológica y arqueológica, desarrollo económico y social (La Prensa).

22.10.80. Se informó que Brasil, propuso en la primera reunión de Cancilleres de los países del Pacto Amazónico que se adopten posiciones comunes en los debates internacionales que tengan relación con la Amazonía, para evitar interferencias externas y asegurar la soberanía de los Estados de la región.

Comenta que en momentos en que el Pacto Andino atraviesa una crisis, Brasil pretende constituírse en un nuevo centro hegemónico latinoamericano a medio camino entre el Cono Sur y el acuerdo Subregional (El Diario).

23.10.80. El Canciller Arias Stella declara que el Perú rechazará cualquier intromisión de los países industrializados que pretendan internacionalizar la región amazónica. Culpó a estos países de intoxicar el ambiente a través del desarrollo industrial. Afirmó que el Pacto Amazónico no va en desmedro del acuerdo de Cartagena por cuanto "tienen objetivos diferentes" (El Comerçio).

MADRE DE DIOS: Comunidades Nativas, Recursos naturales y Empresas explotadoras

12.10.80. La comunidad nativa Boca Inambari de Madre de Dios, que perteneçe al grupo étnico amarakaeri, está siendo invadida por dos empresas auríferas que se han instalado dentro de su territorio. Las actividades de estas empresas están oca-

sionando la devastación de los suelos, convirtiéndolos en inservibles para la ágricultura o reforestación.

La comunidad tiene una reserva reconocida de 6,751 Has., reconocida por resolución pero los títulos de propiedad no les han sido entre-